

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

43

MADRID NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.183 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Tronco Calahorra, frente a “Dassa Bassa, Sociedad Limitada”, sobre movilidad geográfica, se ha dictado sentencia de fecha 29 de enero de 2013, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Raúl Tronco Calahorra, frente a la empresa “Dassa Bassa, Sociedad Limitada”, declaro el carácter injustificado de la modificación sustancial de condiciones de trabajo acordada por la empresa demandada, dejándose por tanto, sin efecto dicha modificación, y reponiéndose al actor en sus condiciones laborales previas, esto es, en su retribución salarial de 1.969,18 euros mensuales prorrateados, además de 145,85 euros mensuales en concepto de plus de transporte.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y 138.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe en el siguiente día estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se expide testimonio de la anterior resolución para su unión a los autos de su razón, archivándose el presente original en el legajo correspondiente.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Darío Barrio Domínguez, administrador de la empresa “Dassa Bassa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.138/13)

